

Novedades Impuestos y Legal

Construcción de Gran Dimensión
Económica
Modificaciones al régimen
promocional

Agosto 2023



Construcción de Gran Dimensión Económica

Modificaciones al régimen promocional

Con fecha 17 de agosto de 2023, el Poder Ejecutivo dictó el Decreto N° 248/023, que introduce modificaciones al régimen de Proyectos de Gran Dimensión Económica, por las actividades de construcción para venta o arrendamiento de inmuebles con destino a oficinas o vivienda y las urbanizaciones de iniciativa privada.

Recordamos que este régimen promocional había sido creado en octubre de 2016 y relanzado en abril de 2020, buscando acelerar el **crecimiento de la economía a través de las inversiones en construcción**, así como **generar empleo calificado, estimular las inversiones y crear externalidades positivas**.

Las modificaciones - que entrarán en vigencia a partir del 1° de enero de 2024 - surgen como consecuencia de los **reclamos del sector de la construcción** sobre la necesidad de ampliar el plazo para la presentación de los proyectos de inversión, así como el plazo máximo para ejecutar las inversiones comprendidas en los mismos.





Límite para la definición de los Proyectos de Gran Dimensión Económica

En primer lugar, el nuevo Decreto incrementa los límites cuantitativos para la definición de Proyectos de Gran Dimensión Económica. En este sentido, se consideran promovidas las construcciones que tengan un valor en obra civil y bienes muebles destinados a áreas de uso común igual o superior a 30:000.000 UI y aquellas que, encontrándose inscriptas ante el BPS, reste por ejecutar inversiones por un valor de 30:000.000 UI (o más).

En la redacción anterior, el límite mínimo en ambos casos era de 20:000.000 UI.

Extensión del plazo para la presentación de solicitudes y para la ejecución de inversiones

A partir de las modificaciones aprobadas, quedan comprendidas en el régimen promocional las inversiones ejecutadas que, cumpliendo con los demás requisitos, hayan sido presentadas con anterioridad al 1° de enero de 2025 y cuyo período de ejecución no se extienda más allá del 30 de setiembre de 2027.

Contactos

Patricia Marques
patricia.marques@pwc.com

Rafael Monzó
rafael.monzo@pwc.com

MONTEVIDEO
Cerrito 461, piso 1
11.000 Montevideo, Uruguay
T: (+598) 2916 04 63

WTC FREE ZONE
Dr. Luis Bonavita 1294, piso 1, of. 106
11.300 Montevideo, Uruguay
T: (+598) 2626 23 06

ZONAMERICA BUSINESS
& TECHNOLOGY PARK
Ruta 8, km 17.500
Edificio M1, of. D
91.600 Montevideo, Uruguay
T: (+598) 2518 28 28

PUNTA DEL ESTE
Avda. Italia casi Julio Herrera y Reissig
Pda. 4, Office Punta, of. 205
T: (+598) 4248 4425



Este contenido debe ser tomado únicamente con el propósito de información general y no debe utilizarse como sustituto de una consulta con asesores profesionales.

© 2023 PricewaterhouseCoopers Ltda., PricewaterhouseCoopers, PricewaterhouseCoopers Professional Services Ltda. y PricewaterhouseCoopers Software Ltda. Todos los derechos reservados. PwC refiere a la firma miembro de Uruguay y en algunas ocasiones a la red PwC. Cada firma miembro es una entidad legal separada. Por favor visite www.pwc.com/structure para más detalles.